



viernes 15 de marzo de 2013

BASES REGULADORAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL

La empresa de Gestión Urbanística Municipal ha establecido las bases para el alquiler de una nave en Poliviso que se detallan a continuación.

BASES REGULADORAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL VISO.

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer el alquiler de una nave industrial situada en la parcela nº 11 de la manzana 10.3 de la Modificación del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Polígono Industrial El Viso calle Carpinteros números 11 que organiza la entidad de Gestión Urbanística Sociedad Anónima Municipal del El Viso del Alcor (GUSAM), según lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en el punto 11 del orden del día de la sesión ordinaria de dicho Órgano celebrada con fecha 10 de enero de 2013.

SEGUNDO: FINALIDAD

La finalidad que se pretende es impulsar a la creación de iniciativas empresariales o al sector empresarial ya formado que incorporen ideas en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio del El Viso del Alcor.

TERCERO: DESTINATARIOS

Podrán participar en este concurso, los/as emprendedores/as o empresarios/as con un proyecto de actividad válido y viable para poner en marcha en el momento de la firma del contrato en esta localidad. Los interesados podrán optar al arrendamiento de una nave industrial: de 300 metros cuadrados aproximados. El precio mensual del alquiler será de 300 euros mensuales (más IVA).

CUARTA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cualquier actividad cuya inversión necesite de una nave industrial como centro de trabajo.

QUINTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la nave industrial será mediante sorteo público entre los participantes y miembros del Consejo de Administración.



SEXTA: LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación consistirá en el alquiler de una nave industrial por un plazo de dos años ampliable a un máximo de cinco años improrrogables, siempre que continúen cumpliendo los requisitos establecidos.

SEPTIMA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes podrán presentarse por la empresa o emprendedores que opte a los mismos y que cumpla con los requisitos exigidos

- Los modelos de solicitud se facilitarán en las oficinas de GUSAM ubicadas en la 1ª planta del Ayuntamiento del El Viso del Alcor.

2.-La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación

-Personas físicas: fotocopia DNI

-Personas jurídicas: fotocopia CIF, DNI representante legal y poder de representación.

- En caso de estar ya constituida la empresa, Certificado de estar al corriente con los pagos a la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

- Memoria de la actividad a desarrollar.

3.- Plazo: El plazo de la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (www.elvisodelalcor.org).

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados podrá dar lugar a la descalificación de la solicitud.

4.- Lugar: Las solicitudes se presentarán en GUSAM ubicada en la planta 1ª del Ayuntamiento de El Viso del Alcor de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14:30h.

5.- Para cualquier información pueden llamar al teléfono 955740426

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este proceso de selección supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.



La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección.

En el siguiente enlace se puede acceder al modelo de solicitud